

Consejo de Gobierno

Referencia:	29614/2019
Procedimiento:	Sesiones del Consejo de Gobierno PTS
Secretaría del Consejo de Gobierno (SORTA01)	

ACTA DEFINITIVA DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA EXTRAORDINARIA DE URGENCIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ASISTEN:

Presidente	Eduardo De Castro Gonzalez	PRESIDENTE
Vicepresidenta y Consejera	Gloria Rojas Ruiz	Consejera
Consejero Infraestructuras	Rachid Bussian Mohamed	Consejero
Consejera Presidencia	Paula Villalobos Bravo	Consejera
Consejero Medio Ambiente	Hassan Mohatar Maanan	Consejera
Consejera Distritos	Dunia Al Mansouri Umpierrez	Consejera
Consejero Hacienda	Julio Liarte Parres	Consejero
Consejero Bienestar Social	Fernando Jose Rubia Castro	Consejero
Secretario del Consejo	Antonio Jesus Garcia Alemany	Secretario Acctal. del Consejo de Gobierno
Interventor General	Carlos Alberto Susin Pertusa	

En la Ciudad de Melilla, siendo las doce y cincuenta del día 30 de septiembre de 2019, previa convocatoria reglamentaria, se reúnen, en el despacho de la presidencia, los señores anteriormente reseñados, al objeto de celebrar sesión ejecutiva Extraordinaria y Urgente del Consejo de Gobierno.

Abierta la sesión por la Presidencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO .- **Aprobación carácter urgente de la sesión.**- El Consejo de Gobierno adoptó el siguiente acuerdo:

ACG2019000708.30/09/2019

Consejo de Gobierno

Se ha motivado la urgencia de la sesión con el fin de cumplir con el plazo establecido con la normativa de aplicación en materia de Calendario Laboral. Se aprueba por unanimidad.

ASUNTO PRESENTADO POR LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA

PUNTO SEGUNDO.- CALENDARIO LABORAL 2020.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta de la Consejería de Presidencia, Administración Pública y Regeneración Democrática, que literalmente dice:

ACG2019000709.30/09/2019

PROPUESTA DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD

El Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre, ha introducido cambios en materia de fiestas locales laborales que regulaba el Real Decreto 2001/1983 de 28 de julio.

En consecuencia, se hace preciso que por esta Ciudad Autónoma (antes del día 30 de septiembre) mediante Acuerdo de su Órgano Institucional correspondiente, esto es, el Consejo de Gobierno, se pronuncie y remita a la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, Subdirección de Relaciones Laborales, la relación de fiestas tradicionales de la Comunidad Autónoma, así como la opción prevista en el punto 3º del artículo 45 del antedicho Real Decreto.

En su virtud **VENGO EN PROPONER** al Consejo de Gobierno que el Calendario Laboral para el año 2020 quede conformado como se indica a continuación:

- 1.- 1 de Enero, Año Nuevo.
- 2.- 6 de enero, Epifanía del Señor.
- 3.- 13 de Marzo, Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Melilla.
- 4.- 9 de Abril, Jueves Santo.
- 5.- 10 de Abril, Viernes Santo.
6. 1 de Mayo, Fiesta del Trabajo.
- 7- 31 de Julio, Fiesta del Sacrificio -Aid El Kebir-.

Consejo de Gobierno

8.- 15 de Agosto, Asunción de la Virgen María.

9.- 8 de Septiembre, Día de Ntra. Sra. Virgen de la Victoria (excelsa Patrona de la Ciudad).

10.- 17 de Septiembre, Día de Melilla.

11.- 12 de Octubre, Fiesta Nacional de España y la Hispanidad

12.- 7 de Diciembre, lunes siguiente al Día de la Constitución.

13.- 8 de Diciembre, Inmaculada Concepción.

14.- 25 de Diciembre, Natividad del Señor.

Las Fiestas por la que se efectúa la opción y tienen la consideración de locales son los días 8 de Septiembre, Día de Ntra. Sra. Virgen de la Victoria (excelsa Patrona de la Ciudad) y 17 de Septiembre, Día de Melilla.

De otra parte y de conformidad con el artículo 45.3 del R.D. 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, se sustituye el día 19 de Marzo San José, por el día 31 de julio (Fiesta del Sacrificio -Aid El Kebir-).

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las trece horas y cinco minutos, formalizándose de ella la presente Acta, que firmará el Excmo. Sr. Presidente conmigo, el Sr. Secretario Acctal. del Consejo de Gobierno, de lo que doy fe.

El Presidente

El Secretario Accidental
del Consejo de Gobierno

7 de octubre de 2019
C.S.V.:12433050473755250260

7 de octubre de 2019
C.S.V.:12433050473755250260